

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., tres (03) de diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2021 - 00170 - 00 (*Medidas Cautelares*)

Obre en autos y póngase en conocimiento del ejecutante la respuesta allegada por el Banco Agrario (pdf 18 cp.), Bancamía S.A. (pdf 20 cp.), ETB (pdf 24 cp.), respecto de la medida cautelar decretada.

NOTIFIQUESE (2),

Estado No.50 del 06/12/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **529343986d14b6c121052809b3f34a096ef9e83d3e5d2d2f21b2eecd856eba8d**

Documento generado en 03/12/2021 04:56:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>